

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **2631**

MELIPILLA, **06 NOV. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N° 8, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) Los Memorándums Internos Nos. 192 y 197, de fecha 28 de octubre, y 03 de noviembre de 2014, respectivamente, del Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N° 508, de fecha 04 de noviembre de 2014, del Director de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Carlos Piña Arce**, cédula nacional de identidad N° 9.235.357-5, domiciliado en Los Carreras N° 968, Población Los Talaveras, Melipilla, por el arriendo de:

- 1 bus con destino a Valparaíso, desde el Colegio Menesianos, el día 07 de noviembre de 2014, saliendo desde el Colegio Menesiano, con destino al Congreso ubicado en Valparaíso, a las 08:00 horas, y regresando a las 18:00 horas. El valor del servicio es de \$220.000.- (doscientos veinte mil pesos) exento de IVA.
- 1 bus con destino a Doñihue, saliendo desde el Club Adulto Mayor San José de Bollenar, el día 08 de noviembre de 2014, a las 07:00 horas, y regresando a las 22:00 horas. El valor del servicio es de \$200.000.- (doscientos mil pesos) Exento de IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, ya que la Contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA